

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 4153 /
CALBUCO, 13 ABR 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de patente de fecha 24-03-2015, presentada por doña(a) ADAN GONZALO GAJARDO VILLEGAS, domiciliado en CALBUCO, calle GABRIEL GONZALEZ VIDELA S/N de la comuna, fono 93313972.
- 2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 039 de fecha 09-03-2015.
- 3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1510102177 de fecha 08-04-2015.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ADAN GONZALO GAJARDO VILLEGAS, R.U.T. domicilio comercial CALBUCO, calle GALVARINO RIVEROS N° 175 LOCAL B de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE COMIDA RAPIDA
Actividad Económica 552020, CAPITAL \$ 300.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.



ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).